

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0142/12

Buenos Aires, **22 MAR 2012**

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-317/2012, los Decretos DP-683/05, DP-811/09 y DP-11/12, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

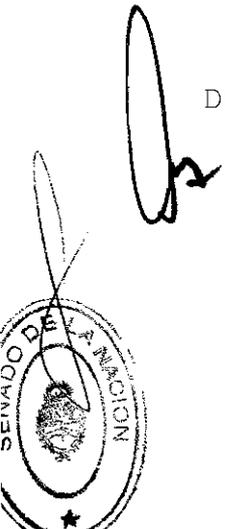
Que, en cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por el Señor Presidente del H. Senado de la Nación, Lic. Amado BOUDOU, a las Ciudades de Olavarría y Bahía Blanca (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre los días 09 y 14 de febrero de 2012, a través del expediente señalado en el visto, la División Custodia solicitó viático y eventuales para los agentes comisionados.

Que, la Dirección General de Secretaría Privada, Despacho, Ceremonial y Protocolo, tomó la intervención que le compete.

Que, de fs. 21 a 36, se adjuntaron los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la comisión de servicios mencionada.

Que, a fs. 46, el Departamento de Contabilidad Centralizada verificó que las constancias glosadas de fs. 21 a 36 cumplen con las normas legales vigentes y el importe total asciende a PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 75/100 (\$ 6.830,75).

Que, la presente se dicta conforme a los DP-683/05, DP-811/09, DP-11/12 y a la DR-1388/02.



Senado de la Nación

RSA - 0142 / 12

Por ello,

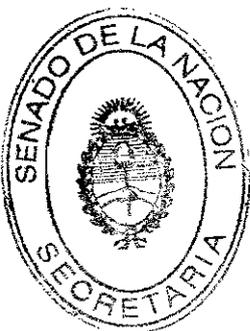
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconócese la comisión de servicios de DIEZ (10) agentes de la División Custodia a las Ciudades de Olavarría y Bahía Blanca (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre los días 09 y 14 de febrero de 2012, no detallándose sus nombres por razones de seguridad.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar las sumas de: **a)** PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 4.318,80) a razón de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON 80/100 (\$ 719,80) diarios y en concepto de SEIS (6) días de viático, en favor de cada uno de los DIEZ (10) agentes comisionados; y **b)** PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 75/100 (\$ 6.830,75), en favor de la División Custodia, en concepto de gastos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan Zabaleta
Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación